

**RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTA
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Expediente: CONTR 2023 885653

Título del contrato: “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) PARA LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL”.

LOTE 1. 1 FURGONETA 7 PLAZAS.

Tipo de Contrato: SUMINISTRO

Importe de licitación LOTE 1:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 72.780 €
- Importe IVA (21%): 15.283,80 €
- Importe Total (IVA incluido): 88.063,80 €

Valor estimado: 88.063,80 €

Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica, con fecha 29 de diciembre de 2023, se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) PARA LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL”, compuesto por dos lotes, con número de expediente: CONTR 2023 885653, en base a la memoria justificativa suscrita el 22 de diciembre de 2023 de la Consejera Técnica de la Secretaría General Técnica, en la que se exponen las razones por las que se hace necesario proceder a la contratación del suministro objeto de esta licitación, siendo el procedimiento de licitación abierto , sujeto a regulación armonizada, según lo previsto en el artículo 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante).

Segundo.- Con fecha 9 de enero de 2024, por parte la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se emite informe n.º AJ-CSMAEA 2/2024 respecto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que rige en esta licitación.

Tercero.- La contabilización de la autorización del gasto y la fiscalización del expediente, fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con fecha 3 de abril de 2024.

Cuarto.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 4 de abril de 2024, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, según lo previsto en el artículo 146 de la LCSP.



RAFAELA ARTACHO GANT		26/06/2024 13:30:25	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG5MpQn33J3003AUop3XL31mIU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 22 de mayo de 2024 la Mesa de Contratación nombrada al efecto procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, presentadas en plazo a través del Portal de licitación electrónica- SiREC, realizándose el análisis de su contenido el 27 de mayo de 2024. En el citado acto se analiza el contenido de la documentación de las entidades que han presentado proposiciones, resultando que para el lote n.º 1, objeto de la presente resolución, no se ha presentado oferta alguna, continuándose con la tramitación procedimental oportuna respecto al lote 2.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El Decreto 162/2022, de 9 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA Extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 18/2024, de 29 de enero (BOJA nº 23 de 01 de febrero de 2024).

II.- El artículo 12 de la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 227 de 25 de noviembre de 2022), establece que, “[s]e delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica el ejercicio de todas aquellas competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.”

III.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3, 2º párrafo de la LCSP, “[n]o podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”. Cabe concluir, a contrario sensu, que en los casos de que no exista oferta o proposición alguna admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el PCAP, la licitación podrá declararse desierta. En el presente supuesto, no solo no hay oferta que resulte admisible, sino que no se ha presentado ninguna proposición para el Lote 1, lo que impide que pueda proseguirse el procedimiento de licitación incoado respecto a este Lote1 y, en consecuencia, adjudicar el contrato.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la LCSP, y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo dispuesto en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y atendiendo a la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en los distintos órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

RESUELVO

Primero.- Declarar desierto el **LOTE 1. FURGONETA 7 PLAZAS** del contrato denominado “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) PARA LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL”, con número de expediente: CONTR 2023 885653, conforme a lo establecido en los Fundamentos Jurídicos.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución conforme a la legislación vigente, y en el Perfil del Contratante de éste Órgano de Contratación.

RAFAELA ARTACHO GANT		26/06/2024 13:30:25	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG5MpQn33J3003AUop3XL31mIU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Por Orden de Delegación de Competencias de 15 de noviembre de 2022 (BOJA 227, de 22/12/2022)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		26/06/2024 13:30:25	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG5MpQn33J3003AUop3XL31mIU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	